



Resolución Gerencial

N°-085 - 2021-GG/EPS.S.C.S.A.

La Merced, 20 de Diciembre de 2021

VISTO:

El INFORME N°-384-2021/GO/EPSSC S.A. del 14 de Diciembre del 2021, del Ing. Jhonny Manuel Arroyo Takigawa – Gerente Operacional de la EPS SELVA CENTRAL S.A.; quien solicita se emita el acto resolutorio de aprobación del expediente técnico.



CONSIDERANDO:

Que la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central S.A.", se encuentra constituida como Empresa Pública de Derecho Privado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°- 19-2017-VIVIENDA.



Que, mediante INFORME N°-131-2020/GO/EPSSC.S.A.A del 15 de Junio del 2020, del Ing. Jhonny Manuel Arroyo Takigawa – Gerente Operacional de la EPS SELVA CENTRAL S.A, señala: "(...) *si bien es cierto la EPS administra una planta de tratamiento de agua potable construida hace más de 30 años, el cual no cuenta con energía eléctrica, cabe mencionar que la energía eléctrica es fundamental para las plantas de agua potable, ya que estas siempre van a contar con una instrumentalización que ayudaran a mejorar el proceso operacional, calidad y de seguridad. Por ello viendo que es muy necesario contar con la energía eléctrica y siendo el objetivo general de este se recomienda lo siguientes: AUTORICE la contratación del profesional y/o empresa para la elaboración del expediente técnico de instalación de un suministro de energía eléctrica para la planta de tratamiento de agua potable la Merced (...)*" Habiendo adjuntado los términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos en los que señala el plazo de ejecución es de 30 días calendarios y la forma de pago 50% a la presentación del Primer informe y el otro 50% a la conformidad del expediente Técnico. Asimismo en su último párrafo señala "en caso de incumplimiento y de llegar acumular el 10% del monto contratado de penalidad se le aplicara el código civil y automáticamente el contrato quedara y se procederá a informar al OSCE para las sanciones que correspondan".

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°-2010308, del 06/10/2020, se efectúa la contratación de la empresa VALLE INDUSTRIAL EIRL, para la elaboración del expediente técnico: **SISTEMA DE UTILIZACIÓN SED 15 KVA SISTEMA MONOFÁSICO 13.2. KV – PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS Y SANEAMIENTO DE LA SELVA CENTRAL S.A.**

Que, mediante La CARTA s/n. del 15 de Diciembre del 2020 (EXP. N°-2479 del 15-12-2020) (01 anillado), presentada por el Sr. ARMANDO F. VALLE DURANTES – Gerente General de la empresa VALLE INDUSTRIAL EIRL, presenta el expediente N°-032GRP2020/S "CREACIÓN SISTEMA DE UTILIZACIÓN SED 15 KVA SISTEMA MONOFÁSICO 13.2. KV – PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS Y SANEAMIENTO DE LA SELVA CENTRAL S.A. – FUNDO VICTORIA, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" código único de inversiones 2524850, **en un (01) anillado**. Con un costo total de ejecución de S/.71,658.46 (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 46/100 SOLES) incluido IGV, y un plazo de ejecución de siete (7) días calendarios por ejecución de Administración



Directa. En ese sentido se advierte que a la fecha de entrega del expediente técnico desde la entrega de la orden de servicio, han transcurrido 70 días, es decir con un excedente de plazo de entrega de 40 días.

Que, mediante INFORME N°-213-2020/GO/EPSSC.S.A. del 15 de Octubre del 2020, del Ing. Jhonny Manuel Arroyo Takigawa – Gerente Operacional de la EPS SELVA CENTRAL S.A, señala en sus conclusiones: “En revisión a la documentación líneas arriba y bajo la necesidad correspondiente de contar este servicio eléctrico, se DA LA CONFORMIDAD del pago del pago del 50% por única vez, para tal se adjunta la factura electrónica E001-82, por el monto de S/6,500.00 (Seis Mil quinientos con 00/100 soles)”.



Que, mediante INFORME N°-300-2020/GO/EPSSC.S.A. del 21 de Diciembre del 2020, del Ing. Jhonny Manuel Arroyo Takigawa – Gerente Operacional de la EPS SELVA CENTRAL S.A, señala en sus conclusiones: “En revisión a la documentación mencionada líneas arriba y contando con el físico de expediente (adjuntando la factibilidad de servicios eléctricos aprobada por ELECTROCENTRO) se DA LA CONFORMIDAD del pago del 50% restantes, por el servicio de “ELABORACIÓN de EXPEDIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUB ESTACIÓN DE 15KVA MONOFÁSICO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO LA MERCED DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. ANTE LA EMPRESA CONCESIONARIA ELECTRO CENTRO, para tal se adjunta la factura E001-106 por el monto de S/6,500.00 (Seis Mil quinientos con 00/100 soles)”



Que, el INFORME N°-384-2021/GO/EPSSC.S.A. Del 14 de Diciembre del 2021, del Ing. Jhonny Manuel Arroyo Takigawa – Gerente Operacional de la EPS SELVA CENTRAL S.A.; señala en sus recomendaciones - “(...) se recomienda, emitir resolución gerencial para la ejecución por administración Directa de dio Proyecto y así poder ser considerado entro del PÍA” (...)” adjuntando el FORMATO 07-A con fecha de registro 23/07/2021, fecha de viabilidad 04/08/2021, situación VIABLE (INVIERTE).

Que, mediante CERTIFICACIÓN N°-674-2021- OPDE/EPSSSCSA (PARTIDA PRESUPUESTARIA) de fecha 13 de Diciembre del 2021, la Jefe de la Oficina de Plaficacion y Desarrollo Empresarial, - CPC MARIA LUZ ESPINOZA PUCA, certifica LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la solicitud de: “CREACIÓN SISTEMA DE UTILIZACIÓN SED 15 KVA SISTEMA MONOFÁSICO 13.2. KV – PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS Y SANEAMIENTO DE LA SELVA CENTRAL S.A. – FUNDO VICTORIA, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN” requerido por la Gerencia Operacional CON Informe N°-366-2021/GO/EPSSSCSA, se aplicara la partida presupuestaria 2.6.8.1.1.9.9 denominado Otros Gastos de activos no financieros, por el monto hasta S/71,658.46 soles. Fuente de Fto: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (02); Genérica de Gasto: 2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; Cuenta contable: 339201142; Actividad: 01.01.02.03; IMPORTE S/71,658.46 Soles.

De conformidad con las facultades previstas en el Estatuto de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento “SELVA CENTRAL” S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: “CREACIÓN SISTEMA DE UTILIZACIÓN SED 15 KVA SISTEMA MONOFÁSICO 13.2. KV – PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS Y SANEAMIENTO DE LA SELVA CENTRAL S.A. – FUNDO VICTORIA, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN” código único de inversiones 252485. Con un costo total de ejecución de S/71,658.46 (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 46/100 SOLES) incluido IGV, y un plazo de ejecución de 07 días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:



E.P.S. Selva Central S.A.

RESUMEN CONFORME A OBRA

OBRA : UTILIZACIÓN SED 15 KVA SISTEMA MONOFÁSICO 13.2 KV.
 SECTOR : PLANTA DE TRATAMIENTO ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A.
 DISTRITO : CHANCHAMAYO
 PROVINCIA : CHANCHAMAYO
 DEPARTAMENTO : JUNIN

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
1	SUMINISTRO DE MATERIALES	29,690.72
2	MONTAJE ELECTROMECÁNICO	28,145.00
3	COSTO DIRECTO	57,835.72
4	GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (5%)	2,891.79
5	TOTAL	60,727.51
	COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 60,727.51
	I.G.V.	S/ 10,930.95
	TOTAL	S/ 71,658.46

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Operacional, Gerencia de Administración y Finanzas, Jefatura de Planeamiento y desarrollo empresarial, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DERIVAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; copia de la presente resolución y sus recaudos, a efecto de iniciar procedimiento administrativo disciplinario a los que resulten responsables en la contratación de la empresa VALLE INDUSTRIAL EIRL, por las observaciones advertidas en el segundo, cuarto, quinto y sexto párrafo del presente, así como deslindar si estas acciones tienen carácter de connotación penal.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de informática, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
 CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Ing. REMIGIO DAVID FERNANDEZ ARELLANO
 GERENTE GENERAL